



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA  
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA  
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

*Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado.*

Asimismo, el artículo 35, párrafos 1 y 2, inciso s), establece como Comisión Ordinaria la de Igualdad de Género, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día **25 de octubre de 2016**, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-12 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Cabe señalar que mediante diversos puntos de acuerdo se tuvo a bien modificar la integración de la Comisión de Igualdad de Género, quedando conformada de la siguiente manera:



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA  
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

PRESIDENTA	<b>DIP. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES</b>	PRI
SECRETARIA	<b>DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ</b>	PAN
VOCAL	<b>DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES</b>	MORENA
VOCAL	<b>DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ</b>	PAN
VOCAL	<b>DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ</b>	PAN
VOCAL	<b>DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO</b>	PAN
VOCAL	<b>DIP. NANCY DELGADO NOLAZCO</b>	PRI

Ahora bien, una vez conformada la Comisión de referencia, dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión, la cual durante el tercer año de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO
1	martes, 23 de octubre de 2018	04:30:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	De Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley, para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado.
2	martes, 30 de octubre de 2018	03:30:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	de Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que de trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona una fracción VI al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
3	martes, 04 de diciembre de 2018	03:00:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	1. De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas, para garantizar la atención a las mujeres víctimas de violencia. 2. De Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**LXIII LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

				3. De Decreto que adiciona un artículo 8 Ter de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas
4	miércoles, 29 de mayo de 2019	09:30:00 a.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	De Decreto por el que se reforma el artículo 12 numeral 2, fracción I de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres de Tamaulipas.

Es así que durante el ejercicio del tercer año de trabajo legislativo, se reunió en 4 ocasiones y se dictaminaron 6 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días de septiembre de dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**DIP. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES**  
**PRESIDENTA**